

Preparados para la RAP en los envases profesionales



EDUARDO DE LECEA
DIRECTOR GENERAL DE SIGAUS Y GENCI

Los envases profesionales (aquellos en los que se distribuyen y comercializan los productos destinados al ámbito comercial e industrial) son fundamentales para la protección, almacenamiento y transporte de productos en prácticamente cualquier sector. Hablamos de garrafas, bidones, contenedores GRG, sacos de rafia, cajas, palets y film como algunos de los formatos más habituales, fabricados en todo tipo de materiales: plástico, papel y cartón, madera...

Millones de productos son transportados, agrupados y contenidos en envases de este tipo, que se convierten en residuo al final de su vida útil. Para garantizar su adecuada gestión ambiental, en 2022 se aprobó el Real Decreto 1025/2022 sobre envases y residuos de envases. Una renovación completa del marco regulatorio de los envases en España que, entre otras disposiciones, introdujo en los envases comerciales e industriales el modelo de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), ya presente en los envases domésticos.

Así, establece que desde el 1 de enero de 2025 las empresas que comercia-

GENCI YA ESTÁ AUTORIZADO COMO SCRAP DE ENVASES COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA OPERAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

licen en el mercado español productos que utilicen cualquier tipo de envase y/o embalaje comercial o industrial, tendrán que financiar y organizar correctamente la gestión de los residuos generados por esos envases.

El real decreto establece también otras obligaciones para los productores, como la necesaria inscripción en el Registro de Productores de Producto (certificando su pertenencia a un sistema individual o colectivo de RAP) y la obligación de remitir anualmente información a dicho Registro sobre los envases puestos en el mercado. A estos productores se les asignará un número de registro que deberá figurar en las facturas de sus productos envasados. Y ello sin olvidar obligaciones relacionadas con el diseño y marcado de los envases, o la elaboración y aplicación de Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño (PEPE).

Un conjunto de obligaciones cuyo cumplimiento puede parecer muy complejo. Sin embargo, la propia norma señala que las empresas deben valerse de sistemas de RAP, que pueden ser individuales (conocidos como SIRAP) o colectivos (los llamados SCRAP).

GENCI, EXPERTO EN EL ÁMBITO INDUSTRIAL

Para ayudar a las empresas a afrontar estas obligaciones hemos creado GENCI, un SCRAP que se nutre de la experiencia de un equipo humano con más de 17 años gestionando el aceite industrial usado en SIGAUS, el SCRAP referente en la gestión de este tipo de residuos. Tenemos un profundo conocimiento del ámbito industrial y comercial, desde los canales de distribución del producto hasta los puntos de generación del residuo y su operativa de

gestión, lo que nos ha permitido aplicar de una manera ágil nuestro eficiente modelo de gestión a los residuos de envases profesionales.

Pero además contamos con experiencia real con los residuos de envases profesionales, dado que llevamos 3 años operando en Baleares en respuesta a una normativa autonómica que se adelantó a la nacional. Una experiencia real en este residuo con la que no cuenta ningún SCRAP y que nos ha permitido testar nuestro modelo para escalarlo a toda España.

Durante estos años de gestión en Baleares, en GENCI hemos constatado que el residuo de envase industrial y comercial ya se estaba gestionando, si bien el coste de esta gestión lo estaban asumiendo los productores de residuo (es decir, las empresas donde se consumen los productos y los envases se convierten en residuos). Ahora, son los productores de producto (las empresas que introducen envases por primera vez en el mercado español) quienes han de hacerse cargo del coste de esta gestión. También sabemos que la operativa de gestión del residuo de envase industrial y comercial se parece más a la de cualquier otro residuo industrial (como es el caso de los aceites usados) que a la de los residuos de envases domésticos: se recoge en las mismas instalaciones, bajo la misma documentación y por los mismos operadores de residuos industriales. Aspectos que avalan la aplicación de nuestro modelo de gestión de la RAP a los residuos de envases profesionales.

SERVICIO UNIVERSAL Y RESPETO POR LA OPERATIVA ACTUAL

Estamos ya autorizados para operar en toda España, por lo que todas las empresas que comercializan productos con este tipo de envases en el mercado español ya pueden confiar a GENCI el cumplimiento de sus obligaciones

NUESTRAS PREMISAS SON EL RESPETO A LOS ACUERDOS QUE LAS EMPRESAS TENGAN CON SUS OPERADORES DE RESIDUOS, Y LA GARANTÍA DE SERVICIO UNIVERSAL DE RECOGIDA

en materia de RAP. Y no requerimos una cuota de adhesión, o lo que es lo mismo, las empresas que se adhieran a GENCI solo tendrán que pagar, desde enero, por los envases que introduzcan en el mercado español.

Somos un sistema multisectorial, y damos respuesta a todas las empresas afectadas por la norma, ya que la gestión no está determinada por el sector de la empresa que fabrica el producto envasado, sino por la tipología de residuo. Y en este sentido somos multienvaso, es decir gestionamos todo tipo de envases con independencia de su naturaleza, formato, material y tanto si son reutilizables como de un solo uso.

Y todo ello bajo una premisa: el respeto a los acuerdos que las empresas tengan con sus operadores de residuos, en los que GENCI no interfiere. No asignamos zonas ni materiales de recogida a los gestores con los que trabajamos y no asumimos la titularidad del residuo, respetamos el libre mercado y los acuerdos ya existentes. Precisamente este modelo nos permite asegurar un servicio universal de recogida sin coste para el productor del residuo: allá donde se genere el residuo, seremos capaces de recogerlo y darle un adecuado tratamiento.

TECNOLOGÍA AVANZADA

A nivel tecnológico, en GENCI tenemos un SIT (Sistema de Información Tecnológico o SIT) donde nuestras em-

presas adheridas declaran los envases comercializados en España, y en el que los gestores nos reportan la gestión de dichos envases, lo que nos permite monitorizar la gestión con un gran nivel de detalle. Así, contamos con una herramienta única en el país: el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e Industriales, que permite la trazabilidad del residuo con la geolocalización de todos los actores implicados.

SISTEMA DE 'VENTANILLA ÚNICA'

Gracias al sistema de 'ventanilla única' que habilita la normativa y que permite a los productores declarar los envases de todas las categorías (domésticos, comerciales e industriales) a un único SCRAP, desde GENCI daremos cobertura jurídica a nuestros adheridos también para los envases domésticos. Con esta 'ventanilla única' las empresas que

se adhieran a GENCI estarán adheridas también a los SCRAP de envases domésticos que ellas elijan con los que tengamos firmado un convenio, declarando los envases comercializados de forma centralizada (con arreglo a las condiciones y los importes establecidos por dichos SCRAP).

En definitiva, nos encontramos ante una norma muy exigente y de inminente aplicación, pero cuyo cumplimiento

estamos en condiciones de garantizar desde GENCI de una manera mucho más sencilla de lo que en principio pueda parecer. No tenemos fórmulas mágicas, simplemente un equipo con mucha experiencia en la gestión de la RAP que ya ha afrontado antes cambios de este tipo, y que tiene el conocimiento, las herramientas y el modelo adecuado para cumplir la ley de la forma más ágil y eficiente. ●

